



## CONVOCATORIA

EL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 PÁRRAFO PRIMERO, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO DISPUESTO EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-12-NBB-012NBB001-N-60-2023** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA**, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

### 1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- 1.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000.3000 EXT. 5112 Y 5108.
- 1.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN (ELECTRÓNICA):** LOS INVITADOS DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

**NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

- 1.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** IA-12-NBB-012NBB001-N-60-2023
- 1.4. **EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN:** 2023.
- 1.5. **IDIOMA:** SÓLO SE UTILIZARÁ EL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y EN EL CASO DE CATÁLOGOS O FOLLETOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, SE ACEPTARÁN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- 1.6. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL **CAPÍTULO DE GASTO 3000: "SERVICIOS GENERALES", CONCEPTO 3300: PARTIDA 33301;** CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA MEDIANTE EL OFICIO N° HGMGG-DG-DA-SRF-1659-2023, DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2023**, SUSCRITO POR LA LIC. VIRIDIANA VANEGAS LUNA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 1.7. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:** LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I, DE LA LAASSP Y PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- 2.1 **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:** LA PRESENTE INVITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA.**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y COMPLETA DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA CONVOCATORIA.





LOS INVITADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, así como en las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones; describiendo en forma amplia y detallada **LOS SERVICIOS** que estén ofertando, tomando en cuenta que ninguno de los puntos de la presente convocatoria podrá ser negociado.

EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO QUE, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL HOSPITAL, INFRINJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR O EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO AL HOSPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

**2.2 FORMA DE AGRUPACIÓN DE LOS SERVICIOS:** SE AGRUPARÁN EN UNA PARTIDA ÚNICA. **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA.**

**2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL SE OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO:** NO APLICA.

**2.4 LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN:** LOS INVITADOS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBSERVARÁ LAS NORMAS MENCIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS QUE APLIQUEN AL SERVICIO.

**2.5 TIPO DE CONTRATO:** LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO **CERRADO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE "LA LEY", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**2.6 EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO INVITADO.**

**2.7 MODELO DE CONTRATO:** SE ENCUENTRA EN EL **ANEXO N° 2** DE ESTA CONVOCATORIA.

**2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1).

**2.9 TIPO DE CAMBIO:** NO APLICA.

**2.10 SEGUROS:** NO APLICA.

**2.11 DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE:** POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ DEDUCTIVAS DE ACUERDO CON LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1)** Y EN EL MODELO DE CONTRATO (**ANEXO N° 2**), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

**2.12 PENAS CONVENCIONALES:** POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR", ÉSTE PAGARÁ PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS Y PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO N° 1)** Y EN EL MODELO DE CONTRATO (**ANEXO N° 2**), AMBOS DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.





**2.13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN SU CASO, SE HARÁ EXIGIBLE POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, EN RAZÓN DE TRATARSE DE OBLIGACIONES CUYA NATURALEZA ES **DIVISIBLE** A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA MEXICANA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, EN PESOS MEXICANOS Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR IMPUESTOS.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA MISMA SE HARÁ EFECTIVA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO A CARGO DEL PRESTADOR.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO O MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A SATISFACCIÓN DEL PROPIO HOSPITAL.

**3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS:** NO APLICA.

**3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:** LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRANET DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 DE OCTUBRE DE 2023	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet	
VISITA A LAS INSTLACIONES	19 DE OCTUBRE DE 2023	9:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2023	11:00 HORAS	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE NOVIEMBRE DE 2023	11:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
FALLO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023	11:00 HORAS	ELECTRÓNICA, VÍA CompraNet
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR CompraNet		OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

Y SIN LA PRESENCIA DE LOS INVITADOS EN DICHS ACTOS; POR LO ANTERIOR, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE ACCEDAN A LA SIGUIENTE PÁGINA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Y LLENEN EL PRE-REGISTRO, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LES OTORQUE SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCESAR AL SISTEMA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, EMITIDOS POR DICHA SECRETARÍA PARA TALES EFECTOS.





LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O DEJADAS SIN EFECTOS.

**3.3** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y, EN SU CASO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS DISTINTOS EVENTOS EN QUE PARTICIPEN LOS OBSERVADORES, NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A NINGÚN OTRO; DE IGUAL FORMA, PARA LA DEBIDA CONDUCCIÓN DEL PROCESO SE LES INFORMA QUE NO PODRÁN HACER USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO O DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS MISMOS. ASIMISMO, SI LOS OBSERVADORES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LOS ACTOS DECIDEN ABANDONARLO, NO SE LES PERMITIRÁ NUEVAMENTE EL ACCESO.

**3.4 VISITA A LAS INSTALACIONES.** – NO APLICA.

**3.5 JUNTA DE ACLARACIONES.** - LOS INVITADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, **DEBERÁN MANIFESTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE CompraNet, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**, ADJUNTANDO ESCRITO POR EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR LA INVITACIÓN; LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA ESTE ACTO NO SERÁN CONTESTADAS POR CONSIDERARSE EXTEMPORÁNEAS.

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CompraNet, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS INVITADOS SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS CON OPORTUNIDAD.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS A TRAVÉS DE CompraNet POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA** Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS INVITADOS EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**CON OBJETO DE UN DESARROLLO OPORTUNO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REQUIERE A LOS INVITADOS, ENVIAR CON LAS ACLARACIONES, EL ARCHIVO ELECTRÓNICO REDACTADO EN WORD.**

**3.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** - LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LA PÁGINA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DICHO MEDIO GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.





EN EL SUPUESTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE, DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LAS CARPETAS EN LAS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, **TENGAN VIRUS** INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL HOSPITAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF. EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A CompraNet, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR **NO RECIBIDA**.

EL INVITADO DEBERÁ EMPLEAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACEPTADOS POR EL SISTEMA CompraNet; PARA TAL FIN, DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. LOS DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS INVITADOS DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE CompraNet, PREVIO A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA. (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet). AL EFECTO, DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS ARCHIVOS QUE SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, SERÁN AQUELLOS QUE TENGAN LA EXTENSIÓN. P7M, MISMOS QUE SERÁN ABIERTOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "Guía para licitantes sobre uso y manejo de CompraNet 2023", EN LA LIGA <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/licitantesyempresas.html>

**LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**I.** UNA VEZ VERIFICADA EN EL SISTEMA CompraNet, LA EXISTENCIA DE PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

**II.** SE INSTRUMENTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, DICHA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPROMETIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A CompraNet O A LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA CompraNet LA FECHA Y HORA EN LA QUE REINICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.





**3.7 FALLO:** EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ DADO A CONOCER DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTA DE ESE EVENTO.

DICHA ACTA Y EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE CompraNet EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

**3.8 FIRMA DEL CONTRATO:** EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EMITIDO POR EL SISTEMA CompraNet.

**PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL INVITADO GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

EN RAZÓN DE QUE EL MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR: EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.29** Y DEMAS NUMERALES RELATIVOS YA APLICABLES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.; DEBERÁ PRESENTAR, ASIMISMO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DE LA MISMA MANERA, DEBERÁ PRESENTAR **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES** Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

LOS TRES DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE DEBERÁN TENER UNA **ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE EL INVITADO NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY, PARA LO CUAL EL HOSPITAL, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL INVITADO QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PUNTOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL **10%**.

**3.9 PREVISIONES GENERALES.**





**3.9.1** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA HORA, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD; ÉSTAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**3.9.2 PROPUESTAS CONJUNTAS:** NO APLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**3.9.3** SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA INVITADO. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.

**3.10 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN:** NO APLICA.

**3.11** EL INVITADO PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE CON UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL INVITADO:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE DEL INVITADO:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

**3.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO:** EL ACTO DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS **3.7** Y **3.8**, RESECTIVAMENTE.

**4 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.**

**4.1** PRESENTAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA CONVOCATORIA.

**4.2** LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, **DE ACUERDO CON EL NUMERAL** EN QUE SE SOLICITE.

**5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR **MÉTODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP Y 51 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE PODRÁN EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, SI AQUELLAS PROPUESTAS NO CUMPLEN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA QUE LE SIGA EN PRECIO.

**5.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL:** EL HOSPITAL A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y EVALUARÁ EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INVITADOS.

**5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:** EL HOSPITAL REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA **A TRAVÉS DE LA LIC. ALEJANDRA ALCOZER GARCÍA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MTR. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN LÓPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS QUIENES** REALIZARÁN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS CON EL FIN DE





DETERMINAR SI ÉSTAS CUMPLEN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO N° 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, SE EVALUARÁ DE MANERA BINARIA, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; EN CASO DE QUE AQUELLAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LA QUE LE SIGA EN PRECIO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO: ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

**5.3 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.** LA TITULAR DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA CONTRATANTE, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

- A) SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS CONTENIDOS EN EL FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ACTUAL CONVOCATORIA; ANALIZANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS.
- B) LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SEGUNDO PÁRRAFO.
- C) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES OFERTADOS CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".
- D) EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
- E) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA Y LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN RESULTE CON EL PRECIO MÁS BAJO POR PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA OFERTADA EN EL FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2 DE LA CONVOCATORIA.

- F) PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE QUIERA ACREDITARSE CON CALIDAD DE MIPYME, DEBERÁ INDICARLO EN SU FORMATO N° 1 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", ADEMÁS DE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (PRESENTACIÓN DEL FORMATO 22 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE MIPYMES".
- G) LOS PRECIOS OFERTADOS, DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.
- H) LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS, SIN INCLUIR EL IVA.

**5.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.** UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL INVITADO CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INVITADO QUE SEA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA







EMPRESA, Y EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE AL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL HOSPITAL Y EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SUSTRACCIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL INVITADO GANADOR.

**5.6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

- A) CUANDO NO SE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPROBEGA QUE ALGÚN INVITADO HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVARE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4; 6.1.5; 6.1.6; 6.1.7; 6.1.8; 6.1.11; 6.1.14; 6.2.1; 6.2.2)
- D) CUANDO EL PRECIO DE LOS SERVICIOS **SOBREPASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU CONTRATACIÓN.**
- E) SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN VÍA ELECTRÓNICA Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DE LOS INVITADOS.
- F) NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN ESCRITA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- G) NO PRESENTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN DE FORMA CONSECUTIVA (AÚN SI SE INCORPORAN EN ARCHIVOS INDIVIDUALES EN EL SISTEMA DE CompraNet), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.6 DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE SE TRATE DEL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL CITADO PRECEPTO.
- H) SI LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO CONSIDERA CUALQUIERA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A ESTA DE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I) NO PRESENTAR **FIRMADO DIGITALMENTE** EL RESUMEN DE LA PROPUESTA (TechnicalEnvelopeSummary) QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, EL CUAL **DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA"**.
- J) EL PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA EN SU CONTENIDO. (PARA LA CUAL LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER DOCUMENTO CONTENIDO EN LAS PROPUESTAS DE LOS INVITADOS).
- K) A CUYO INVITADO SE COMPROBEGA QUE SE HA RESCINDIDO UNO O VARIOS CONTRATOS POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD

**6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS.**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, SOLICITADA EN ESTE PUNTO, DEBERÁ SER DIRIGIDA AL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ, INDICANDO EL NOMBRE DEL INVITADO, DIRECCIÓN, FECHA, NÚMERO DE INVITACIÓN Y DEBERÁN ESTAR FOLIADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LAS INTEGRAN, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL INVITADO.

**EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**





EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR EN EL SISTEMA CompraNet QUE SE ADJUNTE A LA PROPUESTA, EL RESUMEN DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE. DICHO DOCUMENTO **DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE**, EL CUAL SE OBTIENE POR LOS INVITADOS UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL EN EL SISTEMA CompraNet. **SI SE REMITEN A TRAVÉS DEL SISTEMA CompraNet ARCHIVOS QUE NO HAYAN CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.**

**6.1. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:**

- 6.1.1. \* ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL **FORMATO N° 3** (PERSONA FÍSICA O MORAL).
- 6.1.2. \* EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE ESCRITO, QUE EL **DOMICILIO** SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL).
- 6.1.3. \* DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY. (**FORMATO N° 2**). ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- 6.1.4. \* **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** EN LA QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.
- 6.1.5. \* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (**SAT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL **RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA** DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.
- 6.1.6. \* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL **IMSS**, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA **OPINIÓN POSITIVA** DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (**IMSS**), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SAI.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES** PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.





- 6.1.7. \* ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **INFONAVIT** Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 6.1.8. \* ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES **DE NACIONALIDAD MEXICANA**.
- 6.1.9. EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL **2.4** DE LA MISMA.
- 6.1.10. EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL **REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS** A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE.
- 6.1.11. \* **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** Y CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.
- 6.1.12. LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO **MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA** NACIONAL, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTEN TAL CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO **Nº 4** EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- 6.1.13. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES, PARA DAR **CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
- 6.1.14. \* LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Y **MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR** A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (FORMATO Nº 5)

## 6.2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- 6.2.1. SE DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN DE LA PROPUESTA FIRMADO DIGITALMENTE Y ANEXARLO A SU PROPOSICIÓN. EN DICHO RESUMEN DEBERÁ INDICAR QUE LA FIRMA ES VÁLIDA Y VIGENTE.





**INVITADOS DEBERÁN FIRMAR DIGITALMENTE EL RESUMEN DE LA PROPUESTA QUE PROPORCIONA EL SISTEMA CompraNet, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). EL SISTEMA CompraNet NO PERMITE VISUALIZAR OTRO TIPO DE DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE ADICIONALES AL RESUMEN DE LAS PROPUESTAS QUE EL SISTEMA PROPORCIONA A LOS INVITADOS, POR LO QUE ÉSTOS DEBERÁN SER EL ÚNICO CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE EL INVITADO FIRME Y ADJUNTE A LA PROPOSICIÓN. SI SE ANEXAN OTROS ARCHIVOS FIRMADOS SIN HABER SIDO REQUERIDO DE ESA MANERA, NO SE PODRÁ ABRIR EL ARCHIVO Y SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE DESECHE LA PROPOSICIÓN.**

**6.2.2.** \* LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

**A) LA PROPOSICIÓN TÉCNICA** (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL INVITADO
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PARTIDA RESPECTIVA (**ANEXO N°1**) DE ESTA CONVOCATORIA, SIN INDICAR COSTO.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**B) LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, (PARA SU PRESENTACIÓN, SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL **FORMATO N° 1** DE ESTA CONVOCATORIA), DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN HOJA MEMBRETADA PARA IDENTIFICAR AL INVITADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, Y DEBERÁ FOLIARSE DE MANERA INDIVIDUAL EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBERÁ **EXPRESARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A DOS DECIMALES.**
- DEBERÁ SER CLARA, PRECISA E INDUBITABLE.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS SON EN MONEDA NACIONAL.
- EL PRECIO UNITARIO Y LOS IMPORTES TOTALES, DEBERÁN CONTENER COMO MÁXIMO DOS DECIMALES **CON NÚMERO Y LETRA**, EL CUAL DEBE SER CONGRUENTE CON LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.
- DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS COTIZADOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN FIJOS.
- **EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA** POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE RECONOCIMIENTO CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## 7. INCONFORMIDADES

CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PODRÁ INTERPONERSE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL





- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, +52 (55) 2000-3000.
- **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL:** CALZADA DE TLALPAN N° 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 55.4000-3000 EXT. 8250.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL INVITADO, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**8. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y MODIFICADO MEDIANTE LAS PUBLICACIONES DE 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INVITADOS QUE:**

- LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
  - ASIMISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN INFORMAR A LOS PARTICULARES LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE PROTOCOLO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN;
  - QUE, A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEO GRABADOS:
    - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
    - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A DIEZ MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN;
    - CONTRATACIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CUYO MONTO REBASE EL EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN, Y
    - OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES.
  - LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
  - QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 8.1.** LOS INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO, SU CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES.

**9. FORMATOS**

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
2	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY)
3	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.
4	FORMATO DE MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES.
5	SOLICITUD DE REGISTRO





FORMATO	DESCRIPCIÓN
6	FORMATO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
7	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
8	FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**ANEXOS A LA CONVOCATORIA**

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO N° 1 (ANEXO TÉCNICO)
2	ANEXO N° 2 (MODELO DE CONTRATO)
3	ANEXO N° 3 (CADENAS PRODUCTIVAS)



**FORMATO N° 1**  
**PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**

(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**  
**PRESENTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ (PARTIDA \_\_\_\_\_)

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:</b>			
<b>FOLIO DEL RUPC:</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>RFC:</b>	<b>TEL.:</b>	<b>FAX(opcional):</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

<b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>	
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:</b>	

**NOTA:** PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO No. 1**, O BIEN FORMATO LIBRE, PERO **DEBERÁ INCLUIR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y APARTADOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER **CLARA, PRECISA E INDUBITABLE**, DETALLANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LOS SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO 1**) DE ESTA CONVOCATORIA, **SIN INDICAR COSTO**; SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2023

DATOS DEL REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN DEL INVITADO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_





**FORMATO N° 1**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**  
**P R E S E N T E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-12-NBB-012NBB001-N-60-2023**  
**RELATIVA A LA (DESCRIPCION DEL SERVICIO)**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b>		<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>TELÉFONO:</b>	<b>FAX:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>R.F.C.</b>			

Partida	Descripción	Monto
ÚNICA		\$
	<b>Subtotal</b>	\$
	<b>IVA</b>	\$
	<b>Total</b>	\$

LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRESENTARSE DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTO DEL SERVICIO POR ELABORACIÓN E IMPRESIÓN, ADEMÁS DE CONSIDERAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO EN MONEDAD NACIONAL, ASIMISMO, SE DEBERÁN CONSIDERAR DOS DECIMALES, INDICAR LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.
- SE PRESENTARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, SIN ESCALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DEL "EL PRESTADOR" QUE RESULTE ADJUDICADO.
- DEBERÁ SER CLARA Y PRECISA, NO SE ACEPTARÁ QUE SE INDIQUE "O SIMILAR", "COTIZO DE ACUERDO A LO SOLICITADO", "INCLUIDO", "DESCRIPCIONES GENÉRICAS", "CONDICIONAR LA PROPOSICIÓN" Y/O CUALQUIER ASEVERACIÓN O MANIFESTACIÓN COMO LAS MENCIONADAS.
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DEL "HOSPITAL", POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.





LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE VERÁN AFECTADAS EN SU SOLVENCIA Y SERÁN DESECHADAS.

NINGUNO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PODRÁN SER MODIFICADAS O NEGOCIADAS.

PARA DETERMINAR EL **VALOR MPemb** DE LA FORMULA QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE TOMARA EL **MONTO SUBTOTAL PROPUESTO**

LOS PRECIOS SEÑALADOS EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

DENOMINACIÓN DEL INVITADO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR Y RFC.
- INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERÁN FIJOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN PESOS MEXICANOS.
- EL HOSPITAL SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO SE PAGARÁN COMISIONES, GASTOS DE EXPEDICIÓN, EMPAQUETADO Y/O TRANSPORTE, POR LO QUE NO DEBERÁN CONSIDERARSE EN LA COTIZACIÓN.
- PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO: EL PLAZO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL LUGAR ESTÁ INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.





**FORMATO N° 2**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha**

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL**  
**GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**  
**P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA INVITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE (SERVICIOS A CONTRATAR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVITADA), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**





**FORMATO N° 3**  
**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD**  
**JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

N° DE INVITACIÓN (NÚMERO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS:  
 NACIONALIDAD:  
 DOMICILIO:(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)  
 CALLE Y NÚMERO:  
 COLONIA:  
 CÓDIGO POSTAL:  
 ENTIDAD FEDERATIVA:  
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC., UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO)  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
 FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:  
 FOLIO MERCANTIL:  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL:  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:  
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
 APELLIDO PATERNO:      APELLIDO MATERNO:      NOMBRE(S):      R.F.C.      %  
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES:  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE:  
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:  
 FECHA:  
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
**PROTESTO LO NECESARIO**  
(NOMBRE Y FIRMA)





**FORMATO N° 4**  
**MANIFESTACIÓN PARA LAS PYMES**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) N° \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6), cuenta con \_\_\_\_\_(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8) personas contratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ (13)

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.





Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas contratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del Invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de servicios y el Invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Invitado.



**FORMATO N° 5**  
**SOLICITUD DE REGISTRO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ  
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA DE FECHA (FECHA DE PUBLICACIÓN), POR MEDIO DE LA CUAL ESA INSTITUCIÓN CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° (NÚMERO DE LA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE (SERVICIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO N°1).

SOBRE EL PARTICULAR COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Y POR LO TANTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE ES DESEO DE MI REPRESENTADA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, MISMA QUE ADQUIRIÓ DE MANERA GRATUITA EN COMPRANET Y QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, POR LO QUE SE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ANEXOS SEÑALADOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MANIFESTANDO MI ACEPTACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE SE CONOCE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE SOLICITA SE TENGA POR REGISTRADO A ÉSTE INVITADO PARA LA INVITACIÓN EN MENCIÓN.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**FORMATO N° 6**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NÚMERO DE INVITACIÓN:  
NOMBRE DEL INVITADO:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	SI	NO
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA</b>		
<b>3.4 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL: NO APLICA</b>		
<b>6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:</b>		
<b>6.1.1*</b> ESCRITO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO, DE ACUERDO AL <b>FORMATO N° 3</b> (PERSONA FÍSICA O MORAL).		
<b>6.1.2*</b> EL INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , MEDIANTE ESCRITO, QUE EL <b>DOMICILIO</b> SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATO QUE SE CELEBREN EN ESTA INVITACIÓN, PARA EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA SE SOLICITA CITAR OTRO DOMICILIO Y TELÉFONO (DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC.) UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (PERSONA FÍSICA Y MORAL).		
<b>6.1.3.</b> *DECLARACIÓN POR ESCRITO, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS <b>ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (FORMATO N° 2)</b> . ADEMÁS, EL INVITADO DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.		
<b>6.1.4*</b> <b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> EN LA QUE MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , MEDIANTE ESCRITO QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS INVITADOS.		
<b>6.1.5*</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ( <b>SAT</b> ), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A, EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ HACER PÚBLICO EL <b>RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA</b> DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ( <b>SAT</b> ), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA <b>2.1.37</b> DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD <b>NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b> PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.		



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	SI	NO
<p><b>6.1.6*</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDAS POR EL <b>IMSS</b>, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PARA AQUELLOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA <b>OPINIÓN POSITIVA</b> DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (<b>IMSS</b>), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD <b>NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES</b> PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.</p>		
<p><b>6.1.7.</b> * ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE Y DE SER ADJUDICADO, PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE NO ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 Y EN SU CASO, ACOMPAÑARLO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA QUE SUBCONTRATE. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.</p>		
<p><b>6.1.8*</b> ESCRITO DEL INVITADO EN EL QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b></p>		
<p><b>6.1.9</b> EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE <b>SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD</b> APLICABLE QUE OBSERVARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.4 DE LA MISMA</p>		
<p><b>6.1.10</b> EL INVITADO, CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL <b>REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS</b> A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBERÁ PRESENTAR DICHO REGISTRO O, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, JUSTIFICÁNDOLO DETALLADAMENTE</p>		
<p><b>6.1.11*</b> IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES.</p>		
<p><b>6.1.12</b> LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN CATALOGADOS COMO <b>MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL</b>, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> MANIFIESTEN TAL</p>		







CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		SI	NO
CONDICIÓN, COMPROMETIÉNDOSE PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, Y A EXHIBIR ANTE ESTA ENTIDAD LAS DOCUMENTALES QUE AVALEN DICHA CIRCUNSTANCIA, DE ACUERDO AL FORMATO N° 4 EN ESTA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.			
<b>6.1.13</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU <b>CONSENTIMIENTO PARA EL CASO DE QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES</b> , PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TEXTO ACTUALIZADO Y VIGENTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.			
<b>6.1.14*</b> LOS INVITADOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA PÁGINA DEL SISTEMA CompraNet 5.0: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Y <b>MOSTRAR INTERÉS EN PARTICIPAR</b> A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			
6.2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS			
<b>6.2.2*</b> LA PROPOSICIÓN ( <b>PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</b> ) SE PODRÁ UTILIZAR EL FORMATO PROPORCIONADO EN EL <b>FORMATO N° 1</b> DE ESTA CONVOCATORIA.			



**FORMATO N° 7**  
**PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO**

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL**  
**DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**  
P r e s e n t e.

**Invitación N°:** \_\_\_\_\_

**Partida N°:** \_\_\_\_\_

**Descripción:** \_\_\_\_\_

**Pregunta N°:**

\_\_\_\_\_

**Respuesta:**

\_\_\_\_\_

...

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal





**FORMATO N° 7**

**PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

(Papel membretado del proveedor)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL  
DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ  
P r e s e n t e.**

**Invitación N°:** \_\_\_\_\_

**Partida N°:** \_\_\_\_\_

**Descripción:** \_\_\_\_\_

**Pregunta N°:**  
\_\_\_\_\_

**Respuesta:**  
\_\_\_\_\_

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**





**FORMATO N° 8**  
**FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

**Contrato con obligaciones Divisibles.**

**PRESTADORES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**P R E S E N T E**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR" ENTREGARÁ EN FAVOR DE "EL HOSPITAL", UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL** DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, QUE CORRESPONDE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON "EL HOSPITAL", LA **GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR "EL PRESTADOR", POR TRATARSE DE OBLIGACIONES DE NATURALEZA DIVISIBLE**, LA CUAL PRESENTARÁ A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") [Elegir una, según corresponda]

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": correo electrónico a la dirección *serviciosdapoyo.gea@gmail.com*

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

**Si es Divisible aplicará el siguiente texto:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**





En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**gea**  
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
IA-12-NBB-012NBB001-N-60-2023  
"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA"

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



## ANEXO N° 1 ANEXO TÉCNICO

### DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2023

### MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA

#### ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y 26 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital General "Dr. Manuel Gea González", en lo sucesivo "**EL HOSPITAL**", a través del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, emite el presente Anexo Técnico para efectos de promover la modernización y desarrollo administrativo, así como, establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", del procedimiento de contratación, del servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA".

#### 1. NOMBRE DEL "SERVICIO".

"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA

#### 2. OBJETO DEL "SERVICIO".

La presente contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA", en lo sucesivo "SERVICIO" tiene como objetivo:

Asegurar que los tramites y procesos realizados mediante el Sistema de Administración de Personal y Pago de Nómina, se realicen de manera certera y oportuna, considerando la evolución de las políticas, normas y procedimientos que se presenten en el sector gubernamental que afectan al Hospital, agregando a su funcionalidad, una solución integral de emisión de credenciales para los empleados y el control de accesos y asistencia de Personal del HOSPITAL, compatible al 100% con su infraestructura actual, de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas descritas en este anexo técnico.

#### 3. VIGENCIA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO".

<b>Fecha:</b>	A partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023.
<b>Lugar:</b>	Hospital General "Dr. Manuel Gea González", sita en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI CP: 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.





#### 4. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO" Y REQUERIMIENTOS.

##### I. REQUERIMIENTOS.

**EL PROVEEDOR** deberá contemplar dentro de su propuesta los siguientes requerimientos:

- A. "**EL PROVEEDOR**" deberá asistir a una reunión de inicio de vigencia de contrato, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto, en la que acordaran los canales de comunicación, se entregará la Matriz de Escalación y se presentará el Plan de Trabajo propuesto con el estimado de horas, de acuerdo con los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos y "**EL PROVEEDOR**", sin afectar la operación de "**EL HOSPITAL**".

En esta misma reunión se presentarán los responsables del proyecto, tanto de "**EL HOSPITAL**" como de "**EL PROVEEDOR**".

Al final de la reunión, "**EL PROVEEDOR**" debe elaborar una Minuta de Trabajo en la cual se establecerán los acuerdos que propicien el desarrollo eficiente y calidad del servicio.

##### B. MANTENIMIENTO.

###### B.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA.

El mantenimiento preventivo contemplará durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- i. Las actividades de mantenimiento preventivo deberán estar a cargo de personal especializado y con experiencia en la operación del sistema, para lo cual al inicio del proyecto "**EL PROVEEDOR**", debe presentar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de "**EL HOSPITAL**", el soporte documental del personal que participará en el servicio, que avale su experiencia de al menos 3 años en la realización de actividades que se relacionen con el servicio contratado y especificado en este anexo técnico, para su Visto Bueno.
- ii. Durante la vigencia del contrato y mediante una solicitud de servicio firmada por el responsable designado por la Subdirección de Recursos Humanos para este fin, se llevará a cabo las actualizaciones al sistema por cambios en la miscelánea fiscal o en la política salarial originados tanto por entidades externas como internas, como ejemplo de este rubro podemos mencionar, no siendo limitativo, lo siguiente:

FUNCIONALIDAD	MÓDULO	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA.	SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de pago, inclusión o exclusión de conceptos.</li> <li>• Corrección de errores.</li> <li>• Actualización de la programación del cálculo cuando sea requerido.</li> <li>• Actualización de procedimientos para cálculo de conceptos agregados.</li> <li>• Procedimiento de aplicación del impuesto.</li> <li>• Creación, parametrización o ajustes de movimientos de personal.</li> <li>• Ajuste de reportes.</li> <li>• Ajuste de pantallas.</li> <li>• Ajustes a enteros.</li> <li>• Ajustes en procesos.</li> <li>• Actualización del módulo del timbrado de nómina para cumplir con la norma establecida por el SAT cuando así lo requiera.</li> <li>• Actualización del módulo del registro único de servidores públicos RUSP, con la ampliación de datos adicionales requeridos por la SFP.</li> <li>• Realizar modificaciones y actualizaciones que se requiera en el transcurso del año de acuerdo a la ley aplicable y/o a petición por escrito del administrador del sistema.</li> <li>• Generación de respaldos de información a través de protocolos de seguridad capaces de recuperar información diaria disponible de acceso a información mensual de operación y entrega de respaldo al cierre anual.</li> <li>• Resguardo de la información en línea por dos años como mínimo.</li> <li>• Infraestructura actualizada</li> <li>• Hosting en servidores dedicados con redundancia geográfica.</li> <li>• Infraestructura capaz de soportar el crecimiento de conexión de usuarios o procesamiento de información de manera inmediata.</li> <li>• Las actualizaciones del sistema se realizan con base en la entidad reguladora o a petición explícita por administrador de sistema vía documento correspondiente.</li> </ul>

Al finalizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, el responsable de **“EL PROVEEDOR”** entregará el servicio concluido, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, al responsable designado por la Subdirección de Recursos Humanos como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como área técnica, quien dará su visto bueno.

- iii. **“EL PROVEEDOR”**, en coordinación con el Jefe del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas realizará las actualizaciones necesarias al servidor de Base de Datos para mantener el buen funcionamiento de este.
- iv. **“EL PROVEEDOR”** deberá llevar acabo la descarga de las bases de datos en un servidor propiedad del hospital que le sea indicado, de manera mensual.
- v. Mantenimiento a la base de datos que contempla lo siguiente:
  - Respaldo de la base de datos antes de cualquier actividad de mantenimiento.
  - Eliminación de logs de transacciones.
  - Compactación de base de datos.
  - Reindexar la base de datos.
- vi. Realizar las actualizaciones correspondientes al servidor web del sistema en caso de requerirlas.

Al finalizar cualquier actividad comprendida en los incisos ii), iii) y iv), el responsable de **“EL PROVEEDOR”** entregará el servicio concluido, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, al responsable designado por la Subdirección de Recursos Humanos para este fin, quien dará su visto bueno como área requirente, y como área técnica al responsable del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas.

- vii. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA. **“EL PROVEEDOR”**, atenderá las solicitudes de servicio entregadas por el responsable de la Subdirección de Recursos Humanos, de las actualizaciones al sistema, por lo que previo a la atención de dicha solicitud, el responsable por parte de **“EL PROVEEDOR”** presentará un plan de trabajo, al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos, donde indicará el número estimado de horas de soporte que evalúan para la actualización, así como la elaboración de un reporte de las actividades realizadas, el cual debe contener los siguientes puntos:
  - a) Nombre del módulo o procedimiento.
  - b) Nombre del solicitante.
  - c) Objetivo.
  - d) Alcance.
  - e) Actividades a realizar.
  - f) Nombre y firma de quien elaboro el reporte.
  - g) Manual de operación.

- viii. **“EL PROVEEDOR”** Deberá atender todas las solicitudes realizadas por la Subdirección de Recursos Humanos y los Departamentos que la integran, respecto a las siguientes operaciones:
- Altas, Bajas y Cambios en catálogos.
  - Altas, Bajas y Cambios de usuarios.
  - Cambios en la configuración del sistema de administración de personal y pago de nómina

Al finalizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, responsable de **“EL PROVEEDOR”** entregará el servicio concluido, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, al responsable designado por la Subdirección de Recursos Humanos para este fin, quien dará su visto bueno.

- ix. **“EL PROVEEDOR”**, deberá elaborar y entregar acompañado de la factura del mes un reporte mensual **dentro del ejercicio fiscal y durante la vigencia del contrato**, donde se describan las actividades realizadas como parte del Mantenimiento Preventivo del sistema al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, el cual deberá dar su visto bueno para la realización del trámite del pago correspondiente.
- x. **“EL PROVEEDOR”** El mantenimiento y actualización del sistema deberá considerar las disposiciones de la normativa mexicana vigente para la privacidad de la información de acuerdo a la Ley de Protección de datos personales en posesión de los particulares.
- xi. **“EL PROVEEDOR”**, deberá contemplar que el sistema de administración de personal y pago de nómina es un desarrollo independiente, autónomo y sin interoperabilidad con los sistemas médicos y/o administrativos actuales con los que cuenta **“EL HOSPITAL”**.
- xii. **“EL PROVEEDOR”** debe considerar que el sistema de administración de personal y pago de nómina no tendrá interoperabilidad en lo futuro con ningún sistema médico y/o administrativo que pudiera desarrollar o adquirir **“EL HOSPITAL”**
- xiii. **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar que durante el mantenimiento podrá ser necesario realizar ajustes que emitieron o emitan las autoridades competentes relacionadas con cambios y políticas salariales y/o tributarias, durante la vigencia del contrato.

Al finalizar cualquiera de las actividades antes mencionadas, el responsable de **“EL PROVEEDOR”** entregará el servicio concluido, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, al responsable designado por la Subdirección de Recursos Humanos como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, como parte técnica para este fin.

## B.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Durante la vigencia del contrato **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a impartir capacitación al personal que indique la Subdirección de Recursos Humanos en caso de; realizar actualizaciones en el sistema, de acuerdo cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto y deberá considerar lo siguiente:

- Lugar, días y horarios que en común acuerdo ambas partes establezcan.
- El temario deberá contemplar los siguientes temas:
  - Descripción de las modificaciones realizadas (tanto tecnológicamente como operativamente).
  - Modo de operación (Teórico-Práctica),
  - Material didáctico.
  - Como parte de este requerimiento **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar lista de asistencia del personal que se asigne para capacitación. La lista de asistencia deberá venir firmada por cada uno de los participantes.

**C. ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE EMPLEADOS.**

Como parte del mantenimiento y actualización al sistema administración de personal y pago de nómina, **“EL PROVEEDOR”** contemplará la actualización de la infraestructura para el control de asistencia e incidencias de empleados.

Los equipos y dispositivos biométricos requeridos para este apartado serán proporcionados por “El Hospital”. **“EL PROVEEDOR”** deberá contemplar en la actualización de la infraestructura para el control de asistencia, que **“EL SERVICIO”** sea compatible con reloj checador y con registro biométrico de huella digital, así como de lector de proximidad para control de acceso.

Asimismo, el proveedor deberá contemplar los siguientes requerimientos:

Funcionalidad	Módulo	Descripción
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE EMPLEADOS	Subsistema de Recursos Humanos: plazas procesos salidas compatibilidad de empleo control de asistencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar, controlar y registrar la asistencia e incidencias de empleados de “EL HOSPITAL”, garantizando la aplicación de las políticas y normas al respecto.</li> <li>• Contará con una opción que le permitirá justificar incidencias.</li> <li>• Contará con una interface que informará al sistema, tanto sanciones (faltas y retardos), como registro de; horas extras, asistencia, primas dominicales e información de guardias y suplencias, para la generación del correspondiente pago o descuento, en el proceso de pago a los trabajadores de <b>“EL HOSPITAL”</b>.</li> <li>• El licenciamiento requerido considera:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 usuarios (CPU's),</li> <li>• Manejo hasta de 3000 empleados,</li> <li>• Solo una razón social,</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 activaciones de equipos.</li> <li>• La instalación y configuración del Módulo de Control Asistencia, así como la correcta integración e interoperabilidad con el Sistema.</li> </ul>
--	--	---

C.1. **“EL PROVEEDOR”** hará entrega de las garantías relacionado con el licenciamiento de 4 usuarios (CPU's), 6 activaciones de equipos y la instalación y configuración del Módulo de Control Asistencia, así como la correcta integración e interoperabilidad con el Sistema Administración de Personal y Pago de Nómina, al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, quien dará su visto bueno. La garantía deberá cubrir al menos un año de su vida útil.

C.2. **“EL PROVEEDOR”** capacitará tanto de hardware como del software al personal involucrado en la administración del Módulo de Control de Asistencia de acuerdo con el cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto y de común acuerdo con el responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como parte técnica, quien dará su visto bueno en caso de estar a entera satisfacción del servicio.

C.3. **“EL PROVEEDOR”** deberá elaborar y entregar al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas de **“EL HOSPITAL”**, para su aprobación, un reporte de las actividades realizadas en la instalación y configuración de los elementos que componen el Sistema de Control de Asistencia de acuerdo con base al cronograma de trabajo y el calendario estimado del proyecto, quien dará su visto bueno en caso de estar a entera satisfacción del servicio.

C.4. **“EL PROVEEDOR”** entregará manual de operación al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, área requirente, del **HOSPITAL** y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, como parte técnica, de acuerdo con base al cronograma de trabajo y el calendario estimado del proyecto, quien dará su visto bueno en caso de estar a entera satisfacción del manual.

D. CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAL

Como parte del mantenimiento y actualización al sistema administración de personal y pago de nómina, **“EL PROVEEDOR”** contemplará el suministro de consumibles e infraestructura necesaria para la emisión de credenciales. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** será responsable del suministro consumibles y, de la instalación y configuración del siguiente equipamiento:

D.1. Una impresora de Tarjetas para credenciales con capacidad de Impresión Doble Cara con las siguientes características:

i. **Especificaciones técnicas.**

Término	Función
Método de impresión	Sublimación del color directamente sobre la tarjeta / Transferencia térmica de resina

	impresión de borde a borde. a una sola cara. kit de ascensión opcional para doble cara
<b>Resolución de la impresora</b>	Resolución estándar 300x 300 dpi Resolución personalizable en 300 x 600 dpi [impresión en blanco y negro y en color] o 300 x 1200 dpi [impresión en blanco y negro únicamente]
<b>Velocidad de impresión</b>	- A una sola cara: - Color [YMCKO]: 190 - 225 tarjetas/hora - Monocroma: 800 - 1000 tarjetas/hora - A doble cara: - Color [YMCKO-K]: 140 tarjetas/hora
<b>Gestión y Características de las tarjetas</b>	Capacidad del cargador: 100 tarjetas [0.76 mm 30 mil] Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas [0,76 mm 30 mil] Receptáculo abierto opcional para recoger las tarjetas para una Capacidad de la bandeja de rechazo/receptáculo posterior: 50 tarjetas [0,76 mm 30 mil] Grosor de las tarjetas: 0,25 a 1,25 mm [10 a 50 mil], ajuste con la ayuda del calibrador [0,25 mm - 10 mil solamente para impresión monocroma] Tipo de tarjetas de proximidad: tarjetas de PVC, tarjetas de compuesto de PVC, Tarjetas PET, tarjetas ABS', barnices especiales' Formato de las tarjetas: ISO CR80 - ISO 7810 [53,98 mm x 85,60 mm]
<b>Memoria de la impresora</b>	32 MB RAM opción 64Mb
<b>Sistemas operativos</b>	Windows® (32 bits y 64 bits) a partir de XP®, Windows® 7, Windows® 8 (32 y 64 bits), Windows 10
<b>Puertos Conectividad /</b>	USB [1.0. 1.1. 2.0. 3.0]. cable incluido Ethernet TCP-IP 10 BaseT. 100 BaseT [Traffic Led] Conexión sin cable 802.11b/g en la gama inalámbrica
<b>Dimensiones y Peso</b>	Dimensiones [altura x longitud x anchura]: 247 x 205 x 381 mm Con bandeja de rechazo/receptáculo posterior: 247 x 205 x 487 mm Peso: 4,02kg Con bandeja de rechazo/receptáculo posterior: 4,11 kg
<b>Garantía</b>	Impresora: un año. Extensión de garantía disponible opcionalmente
<b>Software</b>	- Controlador de impresión - Software para la administración, la gestión y la configuración de su impresora - Compatible con Windows [32/64 bits]: XP SP3, Vista, W7, W8, W10 incluye programa para el diseño y la edición de tarjetas identificativas. • Permite carga de fotografías • Diseño en formato PDF • Capacitación de los usuarios
<b>Pantalla</b>	indicadores LED Pantalla táctil a color opcional Notificaciones gráficas de la impresora: cargador

	vacío alertas de limpieza, alerta de cinta terminada/casi terminada, etc.
--	---

ii. **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar que las credenciales (tarjetas de proximidad) sean compatibles con los equipos y dispositivos biométricos requeridos para este apartado.

D.2. **“EL PROVEEDOR”** como parte del servicio, realizará la impresión de hasta 3000 credenciales en las tarjetas antes mencionadas en un evento único para emisión de credenciales de los empleados en que el responsable por parte la Subdirección de Recursos Humanos de **“EL HOSPITAL”** indique, con base al cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto.

a) 3000 credenciales con el diseño proporcionado por el responsable de la Subdirección de Recursos Humanos impresas en tarjetas con las siguientes características:

- Chip TK4100/TH4100.
- Medidas: 85mm x 54mm x 0.88mm.
- Frecuencia: 125 KHz.
- Compatibilidad: Equipos con lector de tarjetas ID integrado en los dispositivos biométricos propuesto para control de asistencia.
- Cumpla con estándar ISO1443A.

Por su parte, el responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos proporcionará el diseño de la credencial propuesta, la información de los empleados a los cuales se le emitirá la credencial y un formato de control propuesto, para la entrega de las credenciales.

D.3. **“EL PROVEEDOR”** como parte del servicio, entregará al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, consumibles de la impresora para la impresión de 500 credenciales del personal que se incorpore posteriormente a la emisión inicial.

a) 500 tarjetas en blanco con las siguientes características:

- Chip TK4100/TH4100.
- Medidas: 85mm x 54mm x 0.88mm.
- Frecuencia: 125 KHz.
- Compatibilidad: Equipos con lector de tarjetas ID integrado en los dispositivos biométricos propuesto para control de asistencia.
- Cumpla con estándar ISO1443A.

b) Los consumibles necesarios para la impresión de las 500 credenciales adicionales. Estos deberán ser originales y nuevos.

D.4. **“EL PROVEEDOR”**, deberá hacer entrega documental de las garantías de los equipos (impresoras) suministrados al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos. La garantía deberá cubrir un año de su vida útil.

D.5. **“EL PROVEEDOR”** realizará la capacitación tanto de hardware como del software para el personal involucrado en la administración del Módulo de Emisión de Credenciales de Identificación del con base al cronograma de trabajo y calendario



estimado del proyecto.

D.6. **“EL PROVEEDOR”**, deberá elaborar y entregar al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como área técnica de **“EL HOSPITAL”** para su visto bueno, un reporte de las actividades realizadas del suministro de consumibles e instalación y configuración para la Emisión de Credenciales de Identificación.

D.7. **“EL PROVEEDOR”** hará entrega del manual de operación de la infraestructura suministrada al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como área técnica, con base al cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto.

#### E. FORMATOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

E. **“EL PROVEEDOR”**, deberá elaborar y entregar al responsable por de la Subdirección de Recursos Humanos, como área requirente y al titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como área técnica de acuerdo con lo señalado en el calendario estimado del proyecto y cronograma de trabajo los siguientes formatos de Control y Seguimiento.

E.1. Formato Control y Seguimiento APRO-F1 del procedimiento de Administración de Proveedores.

E.2. Formatos Control y Seguimiento ADP-F1, ADP-F2 y ADP-F3 del procedimiento de Administración de proyectos.

Nota: Los formatos de Control y Seguimiento solicitados en esta sección serán proporcionados por el Titular de la Jefatura del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, quedando asentada su entrega al **“EL PROVEEDOR”** en la minuta de trabajo de inicio de vigencia del contrato.

## II. SOPORTE TÉCNICO Y NIVELES DE SERVICIO.

a) Soporte Técnico.

- i. **“EL PROVEEDOR”** proporcionará un número telefónico fijo y celular y correo electrónico para reportar las fallas en el sistema, así como del Sistema de Control de Asistencia, módulo de Emisión de Credenciales de Identificación y para la corrección de errores generados en la operación diaria, para la correcta funcionalidad de acuerdo con su prioridad.
- ii. El soporte técnico para atención a fallas deberá estar a cargo de personal especializado y con experiencia en la operación en el sistema, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, para lo cual debe presentar soporte documental que avale su experiencia de al menos 3 años. en las áreas de conocimiento de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática y afines, trunca o terminada o carrera técnica.
- iii. Las fallas podrán ser reportadas vía correo electrónico o por llamada a los teléfonos que proporcione **“EL PROVEEDOR”** en un horario de atención de 09:00 a 20:00 de lunes a viernes, y de manera extraordinaria de 9:00 a 16:00 horas en sábados, domingos y días festivos. Fuera de ese horario, si es necesario realizar una solicitud de servicio de soporte técnico podrán ser reportadas vía correo electrónico las 24

horas, los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato y en el periodo de garantía, las cuales serán atendidas conforme a los tiempos especificados de la prioridad de atención a la falla.

- iv. El soporte técnico podrá ser: vía remota, telefónica o en sitio y de acuerdo con los tiempos especificados según la prioridad de atención a la falla.
- v. El tiempo de respuesta será en un tiempo máximo de 30 minutos y su solución de acuerdo con su prioridad, 1 o 2, según sea el caso, conforme a los tiempos especificados en el apartado niveles de servicio que se establecen en el apartado b) Niveles de servicio.
- vi. El tiempo de respuesta iniciará a partir de que se inicie la llamada o el envío del mensaje de correo electrónico y finalizará al recibir respuesta por parte de “EL PROVEEDOR”.
- vii. El tiempo de solución iniciará a partir de la respuesta de **“EL PROVEEDOR”** y finalizará en el momento que el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o a quien designe, verifique y valide la solución. Lo anterior de acuerdo con la prioridad con que se clasifique la falla.
- viii. **“EL PROVEEDOR”** como parte de las actividades de soporte a técnico a fallas, debe elaborar un reporte que contenga lo siguiente:
  - a. Número de reporte.
  - b. Fecha y hora de atención.
  - c. Descripción de la falla.
  - d. Diagnostico.
  - e. Detalle de las actividades de solución realizadas.
  - f. Nombre de quien reporta por parte del HOSPITAL.
  - g. Nombre del técnico que atiende por parte de “EL PROVEEDOR”.
  - h. Fecha, hora, Nombre y firma de quien verifica, valida la solución y de su visto bueno por parte de “EL HOSPITAL”.

b) Niveles de servicio.

**“EL PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato deberá considerar las siguientes prioridades en la atención de este servicio:

Será prioridad 1	<p>Aquellas funciones en las que se ponga en riesgo la operación total del sistema y su atención requieran ser de inmediato.</p> <p>El tiempo de respuesta será como máximo de 30 minutos, e iniciará a partir de que la Persona Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o a quien designe, reporte la falla al <b>“EL PROVEEDOR”</b>.</p> <p>Para la solución de falla debe ser en un tiempo estimado de 6 horas, en caso de rebasar el tiempo para su solución, <b>“EL PROVEEDOR”</b> está obligado a presentar una solución temporal que permita la operación del sistema.</p>
------------------	--

Será prioridad 2	<p>Las funciones que son importantes para el funcionamiento adecuado del sistema y módulos que lo integran pero que no ponen en riesgo su correcta operación.</p> <p>El tiempo de respuesta será como máximo de 30 minutos, e iniciará a partir de que el Titular de la Subdirección de Recursos Humanos o a quien designe, reporte la falla al <b>"EL PROVEEDOR"</b>.</p> <p>Para la solución de falla podrá ser en un tiempo estimado de 5 a 10 días hábiles, asegurándose que alguna de estas actividades, no se convierta en prioridad 1.</p>
------------------	---

### c) Matriz de escalación

**"EL PROVEEDOR"** debe presentar una matriz de escalación al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de **"EL HOSPITAL"**, con base al cronograma de trabajo y calendario estimado del proyecto, donde se establezcan los canales de comunicación y deberá contener los siguientes datos:

- Nombre.
- Teléfono fijo y celular.
- Correo electrónico.
- Cargo.
- Responsabilidad en el servicio.

### III. CONFIDENCIALIDAD

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar la información proporcionada, así como los datos e información obtenidos durante **"EL SERVICIO"**, a través de publicaciones, documentos, medios electrónicos o de cualquier otro medio sin la autorización expresa y por escrito de **"EL HOSPITAL"**, ya que dichos datos e información son propiedad exclusiva de este último. **"EL HOSPITAL"**, podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a este punto en cualquier tiempo, sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o de cualquier otra naturaleza a que haya lugar. Para tal efecto, el documento debe ser firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

### IV. PLAZOS Y CONDICIONES

- i. La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.
- ii. Para la aceptación del servicio y el trámite de pago correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** tendrá que entregar tanto al Responsable de la Subdirección de Recursos Humanos, como al Responsable del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, como parte técnica de **"EL HOSPITAL"**, los documentos solicitados en la sección "V Entregables" que correspondan al mes a pagar, asimismo el reporte antes mencionado, deberá ser elaborado de acuerdo con el formato de Control y Seguimiento APRO-F1 del proceso, Administración de Proveedores, con su soporte documental correspondiente, para la aceptación del servicio.

- iii. La entrega del reporte antes mencionado será dentro de los siguientes 5 días hábiles, al término de cada mes durante la vigencia del contrato.
- iv. La ejecución de los requerimientos solicitados en la sección I "REQUERIMIENTOS" será de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y de manera extraordinaria si es requerido, sábados, domingos y días festivos de 9:00 a 16:00 horas. Las solicitudes de servicios de soporte técnico podrán ser reportadas vía correo electrónico las 24 horas, los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato y en el periodo de garantía, las cuales serán atendidas conforme a los tiempos especificados de la prioridad de atención a la falla.

## V. ENTREGABLES

La documentación solicitada en el presente anexo técnico deberá ser entregada al responsable por parte de la Subdirección de Recursos Humanos y al responsable del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, como parte técnica.

i. Canales de Comunicación, Plan de trabajo con el estimado de horas solicitado en el requerimiento A., así como la minuta de trabajo de la reunión con los acuerdos establecidos para el desarrollo eficiente y calidad del servicio.

### ii. Documentación solicitada en el apartado B.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA

- a) Soporte documental del personal que participará en el servicio, que avale su experiencia de al menos 3 años Reporte de desarrollo de las actualizaciones realizadas:
  - i. CV
  - ii. Título y Cédula Profesional o constancia de conocimientos, avalada por el proveedor adjudicado.
  - iii. Constancia o certificado de carrera técnica o trunca.
- b) Reporte de actividades realizadas.
- c) Reporte de desarrollo de las actualizaciones realizadas.
- d) Manual de operación.
- e) Documento de entrega/recepción del sistema operando.
- f) Garantía de los componentes de hardware.

### iii. Documentación solicitada en el apartado B.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Lista de los asistentes a capacitación
- b) Material Didáctico
- c) Reporte de actividades realizadas.

### iv. Documentación de Control y Seguimiento del apartado C. ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE EMPLEADOS

- a) Garantías del licenciamiento requerido en el apartado C.1.
- b) Lista de los asistentes a capacitación.
- c) Material didáctico

- d) Reporte de las actividades realizadas en la instalación y configuración de los

elementos que componen el Sistema de Control de Asistencia  
e) Manual de operación

v. Documentación solicitada en el apartado D. CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAL

- a) Consumibles de la impresora para la impresión de hasta 3000 credenciales
- b) Consumibles de la impresora para impresión de 500 credenciales del personal que se incorpore posteriormente.
- c) Documento de las garantías de los equipos suministrados
- d) Lista de los asistentes a capacitación
- e) Reporte de actividades.
- f) Manual de operación.
- g) Formato de Entrada-Salida

vi. Documentación solicitada en la Sección II SOPORTE TÉCNICO Y NIVELES DE SERVICIO:

- a) Documentación de personal que proporcionará soporte técnico, el cual avale su experiencia en Administración en Base de Datos, Administración de servidores e interfaces web de al menos 3 años.
  - i. CV
  - ii. Título y Cédula Profesional o constancia de conocimientos, avalada por el proveedor adjudicado.
  - iii. Constancia o certificado de carrera técnica o trunca.
- b) Reporte de atención a fallas que deberá contener los siguientes puntos:
  - a) Número de reporte.
  - b) Fecha y hora de atención.
  - c) Descripción de la falla.
  - d) Diagnóstico.
  - e) Detalle de las actividades de solución realizadas.
  - f) Nombre de quien reporta por parte del HOSPITAL.
  - g) Nombre del técnico que atiende por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
  - h) Fecha, hora, Nombre y firma de quien verifica, valida la solución y de su visto bueno por parte de **“EL HOSPITAL”**.

vii. Documentación solicitada en el apartado IV. CONFIDENCIALIDAD

- a) Documento de confidencialidad.

viii. **“EL PROVEEDOR”**, una vez terminada la vigencia del contrato, como parte de los entregables, donará a “El Hospital” los equipos solicitados en el apartado D. CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAL.

VI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Requerimiento	Actividades	Tiempo para realizar la actividad	Entregable
A. Junta de inicio de vigencia de contrato.	Asistir a una reunión de inicio de vigencia de contrato, en el que acordaran los canales de comunicación y se presentará el Plan de Trabajo propuesto de acuerdo con los requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico.	Un día hábil a partir del inicio de la vigencia del contrato.	a) Minuta de trabajo. b) Plan de trabajo c) Matriz de Escalación  (Entregables No.1) Entrega: Al siguiente día hábil a la junta de inicio.
B. Mantenimiento.	B.1. Mantenimiento Preventivo al Sistema	Visita en sitio un evento por mes, el cual podrá variar de 1 hora a 3 días dependiendo de las actividades que se programen para el aseguramiento de la operación del sistema.  Durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los requerimientos que designe la persona titular de la Subdirección Canales de Comunicación, Plan de trabajo con el estimado de horas solicitado en el requerimiento  Todas las actividades se realizarán en paralelo.	Reporte mensual donde se describan las actividades realizadas como parte del Mantenimiento Preventivo del sistema. Entregable: a) Soporte documental del personal que participará en el servicio, que avale su experiencia de al menos 3 años Reporte de desarrollo de las actualizaciones realizadas. b) Reporte de actividades realizadas. c) Reporte de desarrollo de las actualizaciones realizadas.  d) Manual de operación. e) Listado de los asistentes a capacitación y material didáctico. f) Documento de entrega/recepción del sistema operando.  Fecha de entrega: Máximo al Quinto día hábil posterior al término del mes de servicio de mantenimiento preventivo realizado.

	<p>B.1 Actualización del Sistema</p>	<p>Durante la vigencia del contrato y la duración para cada actualización será conforme al plan de trabajo que se acordará con la Subdirección de Recurso Humanos.</p> <p>Todas las actividades se realizarán en paralelo.</p>	<p>Reporte mensual de las actividades realizadas de actualización del sistema. Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Soporte documental del personal que participará en el servicio.</li> <li>b) Reporte de actividades realizadas.</li> <li>c) Reporte de desarrollo de las actualizaciones realizadas.</li> <li>d) Manual de operación.</li> <li>e) Documento de entrega/recepción del sistema operando.</li> <li>f) Garantía de los componentes de hardware.</li> </ul> <p>. realizadas. d) Factura del mes un reporte mensual del sistema operando.</p> <p>Fecha de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Al siguiente día hábil a la junta de inicio.</li> <li>b), c), d), e) y f) Máximo Quinto día hábil al finalizar las actualizaciones.</li> </ul>
	<p>B.2 Capacitación del personal de la Subdirección de Recursos Humanos.</p>	<p>A programar durante la vigencia del contrato y en común acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Lista de asistencia.</li> <li>b) Material Didáctico</li> <li>c) Reporte de actividades realizadas</li> </ul> <p>Fecha de entrega: Para el caso del inciso a), al siguiente día hábil posterior al término de la(s) la sesión (es) de capacitación. Para el inciso b), dos días hábiles previos a la fecha programada para el inicio de sesión(es) de capacitación. Para el inciso c) dos días hábiles posteriores la(s) la sesión (es) de capacitación.</p>

Requerimiento	Actividades	Tiempo para realizar la actividad	Entregable
C. ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE EMPLEADOS	Instalación y configuración del sistema.	A programar durante la vigencia del contrato y en común acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos y en coordinación con el Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas.	a) Reporte de las actividades realizadas en la Instalación y configuración del sistema. b) Manual de operación Fecha de entrega: Máximo 5 días posteriores a la conclusión de la Instalación y configuración del sistema.
	C.5 Capacitación del personal de la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas tanto de software como de hardware.	A programar durante la vigencia del contrato y en común acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas.	a) Lista de asistencia. b) Material Didáctico Fecha de entrega: Para el inciso a) y b), dos días hábiles previos a la fecha programada para el inicio de sesión(es) de capacitación.
D. Credenciales de Identificación para personal	D.1. Entrega de Impresora y Suministros para emisión de credenciales.	2 días hábiles	Impresora y suministros para emisión de credenciales Formato de Entrada-Salida  Fecha de Entrega: Dos días hábiles posteriores a la junta de inicio del proyecto.
	Integración del módulo de emisión de credenciales del sistema considerando impresora propuesta.	8 días hábiles	a). - Reporte de las actividades realizadas del suministro de consumibles e instalación y configuración para la Emisión de Credenciales de Identificación.  Manual de operación de la infraestructura suministrada.  Fecha de entrega: Máximo Quinto día hábil al finalizar el desarrollo del módulo de emisión de credenciales.



	D.2 Impresión de hasta 3000 credenciales en un evento único.	Hasta 8 día hábiles posteriores a la entrega de relación de empleado, datos de los empleados y diseño de la credencial por parte del responsable de la Subdirección de Recursos Humanos	Hasta 3000 credenciales impresas.  Relación de credenciales impresas.  Fecha de entrega: Máximo A los 8 días hábiles al finalizar el diseño de las credenciales
	D.5 Capacitación del personal de la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas tanto de software como de hardware.	A programar durante la vigencia del contrato y en común acuerdo con la Subdirección de Recursos Humanos y del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas.	a) Lista de asistencia b) Material didáctico c) Reporte de capacitación  Fecha de entrega: Para el caso del inciso a), al siguiente día hábil posterior al término de la(s) la sesión (es) de capacitación. Para el inciso b), dos días hábiles previos a la fecha programada para el inicio de sesión(es) de capacitación. Para el inciso c) dos días hábiles posteriores la(s) la sesión (es) de capacitación. Entrega: Dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar la actividad
E. Formatos de Control y Seguimiento	a) Formato Control y Seguimiento APRO-F1.  b) Formatos Control y Seguimiento ADP-F1.  c) Formatos Control y Seguimiento ADP-F2.  d) Formatos Control y Seguimiento ADP-F3.	a) 5 días hábiles al término de cada mes durante la vigencia del contrato.  b) 5 días hábiles a partir del de inicio de la vigencia del contrato.  c) 5 días hábiles al término de cada mes durante la vigencia del contrato.  d) 5 días hábiles al término de la vigencia del contrato.	a) Al sexto día hábil al término de cada mes.  b) Al sexto día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato  c) Al sexto día hábil al término de cada mes.  d) Al sexto día hábil al término de cada mes.
II. SOPORTE TÉCNICO Y NIVELES DE SERVICIO	a) Documentación del personal que proporcionará soporte técnico.  b) Reporte de atención a fallas.	a) 5 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato.  b) A más tardar al quinto día hábil posterior a la atención y solución de la falla reportada durante la vigencia del contrato	a). Información del personal que proporcionará el servicio de soporte técnico. b). Reporte donde se describan las actividades realizadas. Entrega: para el caso del inciso a) 5 días hábiles a partir de la vigencia del contrato. Para el inciso b) 5 días hábiles posteriores a la atención.

V. CONFIDENCIALIDAD	Documento de confidencialidad.	5 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato.	Al sexto día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato
---------------------	--------------------------------	---	--

## 5. NORMAS APLICABLES

NO APLICA.

## 6. EL ADMINISTRADOR DE "EL SERVICIO".

Los Servidores Públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del "**SERVICIO**", será la **Lic. Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos** como área usuaria y el **Mtro. Francisco Javier Calderón López**, Jefe del departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas como área técnica del **HOSPITAL** General "Dr. Manuel Gea González", sita en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, CP: 14080, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

## 7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La póliza de fianza será indivisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. conforme a lo señalado en el presente numeral Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el "PRESTADOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente: a un 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio.

El "PRESTADOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. de no cumplir con dicha entrega, el "HOSPITAL", por conducto del Administrador del contrato, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al órgano interno de control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba; según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el "PRESTADOR".

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del "PRESTADOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el "HOSPITAL", reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, el "PRESTADOR", se obliga a entregar al "HOSPITAL", por conducto del Administrador del Contrato, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente

El "PRESTADOR", acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la sustanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

**8. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por presentación y calidad de "EL SERVICIO", ajustándose a las especificaciones requeridas y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del responsable de la Subdirección de Recursos Humanos y del responsable del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas, para lograr el cumplimiento del objeto de "EL SERVICIO".

**9. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.**

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto del mes facturado de "EL SERVICIO" y/o "Los Bienes", asimismo la suma de los importes de las mismas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

**PENAS CONVENCIONALES.**

CONCEPTO	PORCENTAJE	RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PENA CONVENCIONAL
1.Hacer la entrega de la Minuta de reunión de inicio, Plan de trabajo y matriz de escalación fuera de los tiempos establecidos.	1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
2.Hacer entrega de los reportes mencionados en el requerimiento "B" MANTENIMIENTO, inciso i) (Relación del personal que realizaran el mantenimiento). Fuera de los tiempos establecidos.	1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos

<p>3. Hacer la entrega de los reportes mencionados en el requerimiento B.1. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA fuera de los tiempos establecidos.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>4. Hacer la entrega de de la lista de asistencia, material didáctico y reportes mencionados en el requerimiento B.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS fuera de los tiempos establecidos.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>5. Hacer entrega de Documentación de Control y Seguimiento del apartado C. ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LAS INCIDENCIAS DE EMPLEADOS fuera de los tiempos establecidos.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>6. Hacer entrega de los reportes de actividades y manual de operación requerido en el apartado D. CREDENCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL fuera del tiempo establecido.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>7. Hacer entrega fuera del tiempo establecido de las credenciales establecidas en el apartado D. Impresión de hasta 3000 credenciales en único evento.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>8. No cumplir con las especificaciones del detalladas en inciso II.- SOPORTE TÉCNICO Y NIVELES DE SERVICIO, en el tiempo establecido</p>	<p>Conforme a los siguiente:  a). 1% del Monto Total del mes Facturado una vez excedidos los 30 minutos estipulados para la atención del reporte de la falla.   b). 1% del Monto Total del mes Facturado al exceder las 6 horas de atención de la falla reportada que por su complejidad no puede ser solventada dentro de las 6 horas y no presentar una solución temporal que permita continuar con la operación del sistema.   c). 1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural que exceda el tiempo acordado con el representante de la Subdirección de Personal y del titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas por la complejidad de la falla y subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>

<p>9. En caso de no cumplir con el tiempo establecido para la entrega final del proyecto al 100 %.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>
<p>10. En caso de no entregar documentación solicitada, en tiempo y forma de acuerdo con el cronograma para la entrega final del proyecto al 100 %.</p>	<p>1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Humanos</p>

**DEDUCTIVAS.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>RESPONSABLE DE DETERMINAR LA DEDUCTIVA</b>
1. Entrega de la Minuta de la reunión de inicio, Plan de Trabajo y la matriz de escalación, de manera parcial o deficiente, sin tomar en cuenta las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico requerimiento A.	1% del Monto Total del mes Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
2. Entregar de los reportes mencionados en el Inciso B MANTENIMIENTO, sin cumplir las especificaciones solicitadas por el responsable de la Subdirección de Recursos Humanos..	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
3. Hacer la entrega parcial o deficiente de los reportes mencionados en el requerimiento B.1. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA fuera de los tiempos establecidos	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
4. Hacer la entrega parcial o deficiente de la lista de asistencia, material didáctico y reportes mencionados en el requerimiento B.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS fuera de los tiempos establecidos.	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
5. Hacer entrega de Documentación de Control y Seguimiento del apartado C. ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS DE EMPLEADOS de manera parcial o deficiente.	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
6. Hacer entrega parcial o deficiente de los reportes de actividades y manual de operación requerido en el apartado D. CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL fuera del tiempo establecido.	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos

7. Hacer entrega parcial o deficiente de las credenciales establecidas en el apartado D.2. Impresión de hasta 3000 credenciales en único evento	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
8. Realizar el SOPORTE TÉCNICO sin respetar lo especificado en el punto II Soporte Técnico y Niveles de Servicio incisos a) y b), a criterio del responsable de la Subdirección de Recursos Humanos	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado, subsista el incumplimiento y no se haya considerado lo especificado en la prioridad 1 o 2 de la matriz de los Niveles de servicio.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
9. En caso de que el sistema no cumpla con las especificaciones detalladas en el anexo técnico tomando en cuenta el tiempo designado para este proyecto, a criterio del responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de común acuerdo con el titular del Departamento de Administración y Desarrollo de Sistemas.	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos
10. En caso de entregar la documentación solicitada, de manera parcial o deficiente de acuerdo con el cronograma para la entrega final del proyecto al 100 %.	1% del Monto Total Facturado por cada día natural, una vez que los tiempos de atención señalados en este apartado se hayan superado y que subsista el incumplimiento.	Titular de la Subdirección de Recursos Humanos

## 10. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, a mes vencido del monto de la propuesta económica aceptada, en pagos proporcionales durante el periodo de contratación del servicio, una vez que el responsable de la administración del contrato firme y selle el CFDI de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicios prestados de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se prestaron los servicios, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, del CFDI correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI entregado por EL PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

**Elaboró**  
**Área**  
**Técnica**

**Aprobó**  
**Área Requirente y Administradora del**  
**Contrato**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**gea**  
hospital

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
IA-12-NBB-012NBB001-N-XX-2023  
"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN  
DE PERSONAL Y PAGO DE NÓMINA"

**Mtro. Francisco Javier Calderón López Jefe del departamento de Administración y  
Desarrollo de Sistemas**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ANEXO N° 2**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) \_\_\_.

I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.





I.3 De conformidad con \_\_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con \_\_\_\_ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para \_\_ (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) \_\_.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:





En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_lo que acredita con \_\_\_\_\_ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es



\_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.**

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.





**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	
(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)		
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *
	Precio total después de imp. *				



**INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		





TOTAL SIN IMPUESTOS: (MONTO MÍNIMO TOTAL) (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad	Máxima *
			Precio Total Mínimo *			Precio Total Máximo *

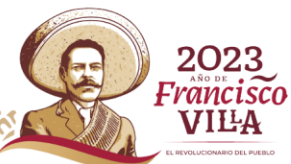
INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.





El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.





Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".



En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### NOVENA. GARANTÍA(S)

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

##### A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.



Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91,





del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la "LAASSP".

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de





conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





**INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:**

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente





contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los \_(DÍAS)\_\_\_\_\_ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito,



en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:**

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.



La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses



de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(NOMBRE DEL FIRMANTE X)

(CARGO DEL FIRMANTE X)

(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE

R.F.C.

(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





## ANEXO N° 3

### PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

#### LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

#### ¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

#### ¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

#### NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

#### BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.
- REDUCE GASTOS DE COBRANZA.
- BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.
- PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO

#### BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.



- POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES
- NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.
- PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.
- SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.
- TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.
- OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.

**BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.
- DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.
- FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.
- PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.
- PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.
- DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.
- SIN COMISIONES.
- TASA DE INTERÉS FIJA
- EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.
- EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.
- EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.
- SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.

**REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:**

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.



## DOCUMENTACIÓN

### **PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:**

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).
- DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
- CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
- LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.
- FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
- EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

### **PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:**

- COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
  - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
  - COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
  - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.
  - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
  - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
  - COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
  - LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
  - COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
3. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
  4. COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
  5. DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE SERVICIO, COMODATO.
  6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.
  7. CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).
  8. LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.
  9. ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.





10. FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).
11. EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
12. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).
13. ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS.
14. SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.
15. VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.
16. ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

### ¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

### GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

Nº	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	CADA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, DEFINIÓ EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA EL DATO QUE SE USARÍA COMO NÚMERO DE PROVEEDOR, YA SEA UN NÚMERO ASIGNADO POR LA EPO O EL RFC DEL PROVEEDOR, POR LO QUE ES NECESARIO ENVIAR EN EL ARCHIVO SOLO EL DATO QUE LES CORRESPONDA A CADA REGISTRO.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	CAPTURAR SIN GUIONES NI ESPACIOS.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	SE CAPTURA EL APELLIDO PATERNO DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA



N°	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCTER	TIPO	CONSIDERACIONES
				PERSONA MORAL CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	SE CAPTURA EL APELLIDO MATERNO DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	SE CAPTURA EL NOMBRE DE PROVEEDORES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO SE CAPTURA LOS DATOS DE REPRESENTANTES DE UNA PERSONA MORAL EN CUYO CASO EL ESPACIO SE DEJARÁ VACÍO.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL SEGUIDO DE LA ABREVIACIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD P. EJ. (S.A., S.A. DE C.V., S.DE R.L., S.C., A.C., ETC.)
7	CALLE N° EXT. Y N° INT.	80	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
10	PAÍS	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
12	CÓDIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
13	TELÉFONO	20	OBLIGATORIO	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
14	FAX	20	OPCIONAL	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
15	CORREO ELECTRÓNICO	30	OPCIONAL	EN UNA SOLA CELDA Y COMPLETA.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/20/20/30	OBLIGATORIO / OPCIONAL	BAJO LAS MISMAS CONSIDERACIONES QUE LOS DATOS DEL PROVEEDOR.
17	TIPO	N/A	N/A	SIEMPRE SERÁ EL NÚMERO "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	SIEMPRE SERÁ LA LETRA "S"